

NORMAS ENTRENAMIENTOS CON LICENCIA 2026

La licencia Regional Aficionado podrán entrenar en la Comunidad de Castilla y León en los circuitos homologados por la FMCL donde se realizan pruebas de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Castilla y León. **Las licencias DEBA NO SE TIENEN QUE REGISTRAR**

NO servirá para entrenar fuera de la Comunidad si son privados.

- 1) Las **licencias HOMOLOGADAS** podrán entrenar en circuitos de otras comunidades siempre que sean cerrados y tengan un responsable para que en caso de accidente nos de su conformidad **IMPORTANTE - sin su conformidad no se realizará el parte de accidente.**
- 2) Las **licencias AUTONOMICAS** podrán entrenar en los circuitos de las comunidades con convenio siempre que sean cerrados y tengan un responsable para que en caso de accidente nos de su conformidad **IMPORTANTE - sin su conformidad no se realizará el parte de accidente.**
- 3) Los circuitos autorizados son:

MOTO CROSS – MX Los Patos (San Esteban de los Patos - AV), Quintana Maria MX Park (Quintana Maria – BU), La Calabaza (Aranda de Duero – BU), Caleruega (BU) , Municipal de Bayas (Miranda de Ebro – BU), La Salgada (La Bañeza – LE), Los Cucharales (Valencia de Don Juan -LE), Las Águilas (Carrizo de la Ribera – LE), Valdesalce (Torquemada – P), MX MARTIN PARK (Palacios del Arzobispo – SA), Cabeza Perro (San Esteban de Gormaz – SO), MX Geria – Javi Fernández (Geria – VA), El Rebollar (VA), La Loba 2000 (Pollos – VA).

En otros circuitos municipales o circuitos abiertos, se podrán hacer entrenamientos siempre que se responsabilice y notifique el entrenamiento a la FMCL, con anterioridad, un Moto Club dado de alta en la FMCL.

VELOCIDAD – SOLO SE PUEDE ENTRENAR EN ESTOS CIRCUITOS - Kotarr (Tubilla del Lago – BU), Quercus (Vega de Tirados - SA), Kartpetania (La Higuera – SG), Castroponce (Saludes de Castroponce – LE), Tordesillas (Tordesillas – VA)

- 4) Las licencias de Trial podrán entrenar en Castilla y León en un Área de Trial, también podrán hacerlo en otro lugar o zona, siempre que haya un Club dado de alta en la FMCL que se responsabilice del entrenamiento y lo haya dado de alta en la Federación
- 5) Es **obligatorio registrarse a través de la zona privada en el apartado "ENTRENAMIENTOS" e indicar al circuito que va acudir y el día en "observaciones", los pilotos con licencia Homologada /Autonomica tienen que indicar en observaciones el circuito que acudirá y el día** o enviar un correo electrónico a entrenamientos@fedemotocyl.es con un máximo de **2 h.** de antelación indicando el nombre del piloto, nº de licencia, el circuito y los horarios en los que va a entrenar, **IMPORTANTE – si no se cumple esta norma en tiempo y forma no se realizará el parte de accidente**
- 6) En el circuito tiene que haber un responsable que será el que de fe de que es verídico el accidente en caso de que sea necesario hacer el parte, **IMPORTANTE - sin su conformidad no se realizará el parte de accidente.**



- 7) En caso de fraude en el apartado 3, el circuito será expulsado de los circuitos autorizados y retirado de los Campeonatos, Copas y Trofeos de Castilla y León.